



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520190065900

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero.*
Demandante: *Banco Popular S.A.*
Demandado: *Jonathan Alexander Marroquín.*

En atención a la solicitud de embargo de remanentes elevada por el Juzgado 31 de pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá a través del oficio No. 604 de fecha 29 de junio de 2021, se le hace saber que **NO SE TOMA NOTA** del embargo de remanentes solicitado, toda vez que mediante auto de la fecha se está dando por terminado el proceso de la referencia por Desistimiento Tácito, adicionalmente se le informa que en el proceso no se encuentra materializada medida cautelar alguna.

Líbrese oficio con destino al juzgado antes referido informándole lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
SP

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Civil 055
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cabccfd477744d8b4847adedf23e70fd0b5d6759a24f517666d08d49c103bcb9**
Documento generado en 25/08/2021 04:40:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>